

RESOLUCIÓN CS N° 366/08



"1918-2008 - 90 años de la Reforma Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2008

Expediente N° 8.120/03.-

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CD N° 319/08, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas aprueba el Informe presentado por la Dra. Graciela LESINO GARRIDO, relacionado con las actividades desarrolladas durante el período abril 2003 - marzo 2008, en el cargo de Profesor Titular Plenario, y

CONSIDERANDO:

Que el inc. F) - Punto II, Artículo 1° de la Resolución CS N° 326/06, como una de las obligaciones del profesor Titular Plenario dice: "Elevar, cada cinco años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso. En caso que el Consejo Directivo de la Facultad considere objetable dicho informe (por el voto de los dos tercios de sus componentes) designará una Comisión Asesora, que tendrá como fin analizar el informe objetado. Si el juicio de esta Comisión fuera adverso a dicho informe, las actuaciones serán elevadas al Consejo Superior de la Universidad, y éste podrá dejar sin efecto su designación como Profesor Titular Plenario."

Que la aprobación de los informes que en cumplimiento de su designación, no está específicamente atribuida a los Consejos Directivos, pero se cuenta con resolución favorable que avala el cumplimiento cabal de las obligaciones que en su momento se asignó a la Dra. Graciela LESINO GARRIDO.

Que el inc. 35) del Artículo 100 establece como atribución del Consejo Superior: "Ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explícitamente reservadas a la Asamblea, al Rector o al gobierno de las Facultades".

Que este Cuerpo juzga pertinente, en esta oportunidad, ratificar la Resolución CD N° 319/08.

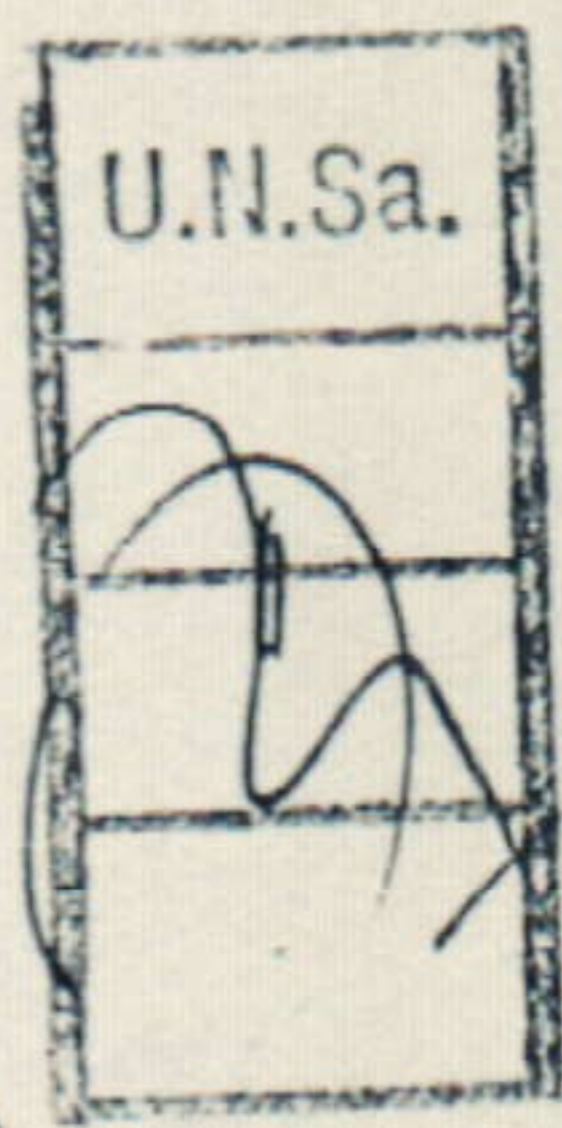
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 228/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 13° Sesión Ordinaria del 4 de setiembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución CD N° 319/08 y, consecuentemente tener por aprobado el Informe presentado por la Dra. Graciela LESINO GARRIDO, que corresponde al período abril de 2003 - marzo de 2008, en cumplimiento de sus funciones como Profesora Regular Titular Plenaria de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Dra. Lesino, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA